



No. 20231700088271

Fecha Radicado: 08-JUL-2023 11:3

Destino: HEREDEROS DE REINALDO MARTINEZ BOCACHICA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	437	Fecha:	14 de Junio de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR REINALDO MARTINEZ BOCACHICA
NIT o CC:	
Predio Numero:	0101000000010010000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 13 4 43
DIRECCION DE COBRO	K 13 4 43

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, REINALDO MARTINEZ BOCACHICA, en vida se identificó con la con Cedula de Ciudadanía 1116165 y registra como propietario del inmueble identificado con el código catastral No 0101000000010010000000000 (010100010010000) ubicado en K 13 4 43 del Municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 0101000000010010000000000, (010100010010000) ubicado en K 13 4 43 del Municipio de Sogamoso, adeuda de las vigencia fiscales 2017 a 2023 inclusive, registrando un abono al año 2017, razón por la cual se liquida la parte adeudada de esta vigencia y demás años en mora.

Que el señor REINALDO MARTINEZ BOCACHICA, en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía 1116165, la cual fue cancelada por muerte según novedad registrada el 18/11/2022, por tanto se hace el llamado a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores al cumplimiento de las obligaciones tributarias que mediante la presente resolución se liquida.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.437 del 14 de Junio de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros del predio identificado con el código catastral No 0101000000010010000000000, (010100010010000) ubicado en K 13 4 43 del Municipio de Sogamoso. Así

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S.AMB	S.ALIJ	EXCED/ DE VOL	TOTAL
2017	7.00	59,693,000	14,277	25,940	0	0	0	286	0	0	40,503
2018	8.00	61,484,000	491,872	737,978	0	0	0	9,837	0	0	1,239,687
2019	8.00	63,329,000	508,632	611,614	0	0	0	10,133	0	0	1,128,379
2020	7.00	112,323,000	786,261	690,520	0	0	0	15,725	0	0	1,492,506
2021	7.00	115,693,000	798,920	526,134	0	0	0	16,197	0	0	1,341,251
2022	7.00	119,164,000	834,148	323,044	0	0	0	16,683	0	0	1,173,875
2023	7.00	124,300,000	870,100	0	0	0	0	17,402	0	0	887,502
TOTALES			4,302,210	2,915,230	0	0	0	86,263	0	0	7,303,703

Los Intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarah
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



CREDITO 174002360297

CUFE
Somos Autorizados Resoluc. 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9081 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 08/07/2023 14:30		ORIGEN: SOGAMOSO	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
SITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Pura ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
ECCION: CALLE 16 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA
3186951154		1		Rehusado No.44		
A HEREDEROS DE REINALDO MARTINEZ BOCACHICA		PESO (Kg)		No Reside No.35		1 D: [] M: [] A: []
K 13 4 43		1		No Reclamado No.40		
7702040		PESO VOL		Dir, armada No.34		2 D: [] M: [] A: []
CEDULA 717/NIT 1116165		1		Otro (Nov Operativa/carrado)		
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		Fecha de devolucion al remitente		Gula complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sexo Destinatario
CEDULA 717/NIT 1116165		5000		D: [] M: [] A: []		
OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 11/07/2023
TEXTO GUIA		0		FLETE VARIABLE		
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, (falsos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE		0		D: [] M: [] A: []
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		OTROS		0		
CARTAPORTE.SI		TOTAL FLETE		0		D: [] M: [] A: []
1		0		0		

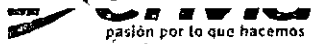
Envia garantiza que el contenido del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvane SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio se debe aceptar el contrato que se encuentra en la pagina web o al PDD (117943870)

Peso 1
Volumen 1
Valor Declarado: \$5,000
Total: \$5,000
Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
Estimado Entrega:
Dias cubrimiento: 2
Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
Servicio: RADICACION DE FACTURAS

Planilla Reparto 17
Responsable
Fecha entrega 18/07/2023
Hora entrega 11:28
Memo SAC: Pasa a estado DEVOLUCION se elabora guia REEMPLAZO NUMERO 175000339235
Documentos: 00000000001
Ver imagen

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion
7/2023	DIRECCION	17:28 PARTE DE LA	18/07/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DESTINATARIO DIRECCION	17051		18/07/2023	19/07/2023
7/2023	DIRECCION	17:28 PARTE DE LA	18/07/2023	NO EXISTE INCORRECTA: toda m. ANEXAR TRAZABILIDAD (INS)				01/01/2023
7/2023	DIRECCION	17:28 PARTE DE LA	18/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA 0:00 a DESTINATARIO DIRECCION 12:00:00 a. con numero de g17-5-339235 por 1 unidades de 1 m. NO EXISTE INCORRECTA: toda m. unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				11/07/2023
7/2023	DIRECCION	17:28 : PARTE DE LA	17/07/2023	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD . LA CUAL SE ENVIA A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIAI@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(IN)	17051		17/07/2023	01/01/2023
7/2023	DIRECCION	17:26 PARTE DE LA	15/07/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU VELANDIAI @GMAIL COM, ATENCIONUSUARIO ALCSOGAMOSO@GMAIL COM "CC WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(IN)	17051		15/07/2023	01/01/2023
7/2023	DIRECCION	17:28 PARTE DE LA	14/07/2023	0:00 a DESTINATARIO DIRECCION 12:00:00 a. FAVOR OFRECER NUEVAMENTE m. NO EXISTE INCORRECTA: toda m.	SAC		14/07/2023	01/01/2023
7/2023	DIRECCION	17:28 PARTE DE LA	14/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA 0:00 a DESTINATARIO DIRECCION 12:00:00 a. con numero de g17-4-210292 por 1 m. NO EXISTE INCORRECTA: toda m.			14/07/2023	01/01/2023

PARA EN RUTA SISTEMA	GUIA CON CUBRIMIENTO DOMESTICO NOVEDAD GENERADA AUTOMATICAMENTE	12/07/2023 12:00:00 a. m.	NOVEDAD CONVERTIDA EN ESTADO	12/07/2023 12/07/2023 07:22:00 a. 12:00:00 a. m. m.	17 CRV- 179933
	GUIA CON CUBRIMIENTO DOMESTICO NOVEDAD GENERADA AUTOMATICAMENTE	12/07/2023 12:00:00 a. m.	GESTION AUTOMATICA	12/07/2023 12/07/2023 08:44:00 a. 12:00:00 a. m. m.	17- CRV- 179933
	PARA EN RUTA SISTEMA	12/07/2023 12:00:00 a. m.	NOVEDAD CONVERTIDA EN ESTADO	12/07/2023 12/07/2023 07:22:00 a. 12:00:00 a. m. m.	17 CTC 129
A CA	EN ESPERA DE RUTA DOMESTICA	12/07/2023 12:00:00 a. m.	GESTION AUTOMATICA	12/07/2023 12/07/2023 08:44:00 a. 12:00:00 a. m. m.	17- CTC 129



ENVÍA SAS, NIT 800.185.306-4
 Cl. Cámara 66 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario Tel (1)7943870
 via.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000339235

CUFE
 Somos Autorretenedores Resolución:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución:9061 Dir/2010
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 18/07/2023 11:29		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: HEREDEROS DE REINALDO MARTINEZ BOCACHICA		CENTRO DE GUSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de	
CION: K 13 4 43				1		Desconocido No.31		1 2	
02040		CEDULA TIT/NIT 1116165		COD. POSTAL ORIGEN 150001		CUENTA: 17-001-0000487		REhusado No.44	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO				1		PESO (Kgr)		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		PESO VOL		1 2	
				1		Dir. errada No.34		1 2	
				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
186951154		CEDULA TIT/NIT 891855130-1		COD. POSTAL 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		INTENTO DE ENTREGA	
SOBRES		1002360297 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO		5000		1	
CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME		0		2	
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		FLETE VARIABLE		0		D: M: A:	
				OTROS		0		M: A:	
				TOTAL FLETE		0		D: M: A:	
				CARTAPORTE:SI		1		Gula complementaria de devolución	
								Recibi	
								SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO 19 JUL 2023 Omayra Montaña C.D. 46.356.168 SoG. SECRETARIA	

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los
 servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR cumplirá
 según web o al PBX (1)7943870

ENVIA COLVANES S.A. S. informa al Remesente que se compromete a la Ley 1461 de 2010, servicios complementarios, Actos de Previsión y Planes de Trabajo según el Libro de Remesente, Resoluciones
 para su prestación en esta Dira, solo aplicables al tratamiento que una a la prestación del servicio cortésico, atención de Remesentes y/o Remesendos, y será suministrada únicamente a los Remesentes y/o
 para su prestación en la entidad contratada. Para la prestación de POR remesente al portal web www.envia.com.co a la línea telefónica: 7943870